MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2120

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 201/2021, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CHACO CENTRAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2020, CON ID N° 386.505. LOTE 2.

Asunción, 26 **de** noviembre **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 3625/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, a través de la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 201/2021 firmado con el Consorcio Chaco Central (Benito Roggio e Hijos S.A. – LT S.A.); y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio …*".

Que, por Ley N° 6683/2020 "Que aprueba los Contratos de Préstamos N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR suscritos entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de hasta USD 235.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos treinta y cinco millones), en fecha 11 de mayo del 2020, para el financiamiento del Programa "De Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales", que estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley N° 6469 del 2 de enero del 2020", se aprobó el Contrato de Préstamo para la ejecución del presente Contrato.

Que, dicho Contrato SG Ministro N° 201/2021 es por un valor total de Guaraníes trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ochenta y dos (Gs. 332.379.817.082), impuestos incluidos y con un plazo de ejecución de 72 meses totales (24 meses de habilitación y 48 meses de mantenimiento) contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Que, en fecha 29 de marzo del 2023, se ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 37/2023 que amplía el monto de contrato original en G. 39.213.848.939 (guaraníes treinta y nueve mil doscientos trece millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y nueve) y el plazo de ejecución en 2,86 meses (86 días).

M.O.P.C.

307 (trescientos siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2120

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 201/2021, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CHACO CENTRAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2020, CON ID N° 386.505. LOTE 2.

Que, a través del Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV dependiente de la Dirección de Vialidad del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, se desprende la necesidad de introducir modificaciones al contrato. Dicha modificación implica un aumento de Guaraníes tres mil seiscientos sesenta y cinco millones doscientos ochenta mil quinientos treinta y nueve (Gs. 3.665.280.539) impuestos incluidos, equivalente al 1,10% del monto de contrato original de Guaraníes trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ochenta y dos (Gs. 332.379.817.082), impuestos incluidos; así como la ampliación del plazo en 0,27 meses (8 días).

Que, en cuanto al plazo de ejecución contractual, en uso de sus atribuciones y con las fundamentaciones debidas, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV ha otorgado prórrogas, a la Contratista, por un plazo de 6,3 meses (189 días), el cual será homologado con la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

Que, la contratista dio su conformidad a las modificaciones requeridas en el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota O-CSC/CPR-1587/2024, ha emitido su No Objeción, por lo que se aprueba para continuar con las gestiones para la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 2, en atención a las políticas establecidas por el órgano financiador.

Que, los recursos presupuestarios requeridos están previstos en el Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal del presente año asignado al MOPC, y en los Contratos de Préstamo BID 4915/OC-PR y 4916/KI-PR.

Que, el Contrato establece en la Parte A – Datos del Contrato, en la subcláusula 3.2 "Las variaciones que aumenten el Monto Contractual Aceptado en cualquier proporción deberán ser aprobadas por el Contratante"

Que, la Dirección de Auditoria Interna presenta su Informe de Revisión Documentaria DAT N° 69/2024.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2120

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 201/2021, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CHACO CENTRAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2020, CON ID N° 386.505. LOTE 2.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 1767/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 201/2021, firmado con el **Consorcio Chaco Central** (Benito Roggio e Hijos S.A. – LT S.A.), en el marco de la ejecución del Llamado 89/2020 "Solicitud de oferta mediante LPI para la ejecución de obras viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales, Ruta de la Leche (Región Occidental). Lote 2." ID 386505.

Artículo 2°.- Autorizar el incremento del monto del Contrato, a ser formalizado a través del Convenio Modificatorio N° 2, en Guaraníes tres mil seiscientos sesenta y cinco millones doscientos ochenta mil quinientos treinta y nueve (Gs. 3.665.280.539) impuestos incluidos, quedando el monto total del contrato (incluyendo el Contrato Original más el Convenio Modificatorio N° 1) en la suma de Guaraníes trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta (Gs. 375.258.946.560) impuestos incluidos, con lo cual se llega a un incremento del 12,90% con respecto al monto contractual original.

Artículo 3°.- Aprobar las prórrogas otorgadas por la Unidad Ejecutora por un período de 6,3 meses (189 días) del plazo de Obras de Habilitación sobre el plazo contractual vigente.

Artículo 4°.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución de las obras en 0,27 meses (8 días) y, establecer como nueva fecha de finalización de las Obras de Habilitación para el 24 de agosto de 2024. El plazo de ejecución total, a ser formalizado a través del Convenio Modificatorio N° 2, para la ejecución de obras queda establecido en 81,43 meses (33,43 meses para la Etapa de Obras de Habilitación y 48 meses para la Etapa de Mantenimiento).

M.O.P.C.

305(Trescientos cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2120

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 201/2021, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CHACO CENTRAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2020, CON ID N° 386.505. LOTE 2.

Artículo 5°.- Disponer que el Contratista amplíe las garantías contractuales correspondientes al Contrato SG Ministro N° 201/2021y la presente a la Contratante del mismo plazo y forma de presentación dispuesto en el Contrato.

Artículo 6°.- Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, y a través de los Préstamos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Contratos de Préstamo BID N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR, asignados a este Ministerio.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/pv.

M.O.P.C.